



29/03/2016 4:30:51 p.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este número: 20160104108427
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: NOTIFICACION
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: FOLIOS(4)

Alcaldía Municipal



Información presente
este documento o llame
al 8844444

1041(20169999901078)

DIRSIP - 253 - 2016

Señor:
OMAR EZEQUIEL VACCA GONZÁLEZ
Dirección: Carrera 11 N° 9-04
Teléfono: 6841789-3163952919
Ciudad

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL COMITÉ DE GRUPO DE APOYO TÉCNICO DE ESTRATIFICACION RURAL Y URBANA (GATE) DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

HACE SABER

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del radicado No 20169999901078 de fecha 20 de Enero de 2016, reclamación ante El Comité de Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Rural y Urbana (GATE); en cumplimiento con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al cabo de cinco (5) días de enviada la citación a la dirección registrada por el solicitante, este no se presentó. No siendo posible surtir el trámite de notificación personal, se efectúa notificación por aviso y se adjunta copia integral del acto administrativo emitido por la Alcaldía de Chía – Cundinamarca.

Que en contra de la decisión contenida en la comunicación mencionada procede el Recurso de Apelación ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Chía – Cundinamarca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el siguiente día de la fecha de entrega del aviso en el lugar de destino.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida en las oficinas de la Dirección de Sistemas de Información para la Planificación del Municipio de Chía – Cundinamarca ubicadas en la Carrera 11 No 11 – 69 (Antiguo Banco Agrario) primer piso.

Para constancia se firma el (29) del mes de marzo de 2016.

Atentamente,

ING. ORLANDO HERNANDEZ CHOLO
Director de Sistemas de Información para la Planificación (C)
Proyecto Adnans Moreno – Contratista Estratificación

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-53 PBX: 88 44 444 Ext. 2104 Teléfono: 88 32858
Correo: sistenci@pmia.com Página: www.chia.cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 413 - DE 11 FEB 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LAS RECLAMACIONES DE ESTRATIFICACIÓN PRESENTADAS POR USUARIOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA,

En virtud de lo establecido en el artículo 6° "Reclamaciones Individuales" de la Ley 732 de 2002, Decreto 39 Municipal de Octubre 22 del 2015 y

CONSIDERANDO:

- Que dentro del plazo estipulado en el Artículo 34 de la Ley 188 de 1995, el Municipio de Chía realizó la Estratificación Socioeconómica ordenada por la citada Ley, aplicando la Metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación.
- Que mediante Decreto Municipal número 013 del cinco (05) de Febrero de 2002, el cual modifica el Decreto Municipal 146 del dieciséis (16) de Diciembre de 1999, la Administración Municipal efectuó la modificación del Comité Permanente de Estratificación Municipal, creado mediante Decreto 134 de Noviembre once (11) de 1994, efectuando la implementación acorde con la Ley 142 de 1994 y el Artículo 7 del Decreto Nacional 2020 de 1993.
- Que mediante el Artículo 104 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 del 28 de Agosto de 2001, se impone la obligación de atender y resolver, en Primera Instancia, los reclamos sobre Estratificación Urbana y Rural del Municipio de Chía, a la Alcaldía Municipal, en un término no superior a dos (2) meses, so pena de que se opere el silencio administrativo.
- Que mediante Decreto Municipal número 39 del 22 de octubre de 2015, por el cual se deroga el Decreto No 47 del 04 de Julio de 2011, se conforma el Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Rural y Urbana y se dictan otras disposiciones, acatando lo ordenado por la Ley 689 de 2001.
- Que el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2020 de 1993, los Artículos 103 y 104 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 34 de la Ley 188 de 1995, **adoptó mediante Decreto Municipal 069 del 28 de Junio de 1996**, los resultados de la estratificación Socioeconómica Urbana del Municipio de Chía.
- Que el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2020 de 1993, los Artículos 103 y 104 de la Ley 142 de 1994, Artículo 34 de la Ley 188 de 1995 y la Ley 732 del 2002, **adoptó mediante Decreto Municipal 023 del 21 de Febrero del 2002**, los resultados de la estratificación Socioeconómica de Fincas y Viviendas dispersas de la Zona Rural del Municipio de Chía.
- Que de la misma manera, el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo Establecido en los Artículos 101 al 104 de la Ley 142 de 1994, Decretos 1538 y 2034 de 1996 y Ley 505 de 1999, **adoptó mediante Decreto Municipal 054 del 27 de Marzo de 2000, y Decreto No. 014 de Febrero 05 del 2002 "Por medio del cual se modifica el decreto No. 054 de 2000"**, los resultados de la Estratificación Socioeconómica de Los Centros Poblados del Municipio de Chía, empleando la Metodología Tipo 3 suministrada por el Departamento Nacional de Planeación.

Que en razón a las características específicas de algunos inmuebles o sectores se solicitó la revisión y análisis del estrato asignado, o la asignación de estrato a inmuebles no incluidos en el estudio de Estratificación Urbana y de Centros Poblados del Municipio de Chía.

Que en cumplimiento de las funciones del Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación se realizó reunión el viernes 02 de febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la estratificación previa revisión de los inmuebles que a continuación se relacionan, ubicados en la Zona Urbana y Zona Rural del Municipio de Chía, por reunir las características implantadas en la metodología del Departamento Nacional de Planeación para estrato ya asignado.

Reclamación No. 01

Radicación:	20169999900950
Propietario:	HONORATO EUSENIO VAQRELA MOJICA
Solicitante:	ALBERTO BALLESTEROS GÓMEZ
Dirección:	Carrera 7ª No 8- 63
Número Catastral:	01-00-0093-0019-000
Estrato Actual:	CUATRO (4)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 12/02/2016, analizando el registro fotográfico obtenido en visita de verificación al predio y aplicando la metodología de Zona Urbana – Lado de Manzana impartida por el DNP determinó asignar estrato Tres (3).	
Estrato Asignado:	TRES (3)

Reclamación No. 05

Radicación:	20169999902439
Propietario:	JOSE LUIS PAYARES CABARCAS
Solicitante:	ISABEL SÁNCHEZ MIELES
Dirección:	Vereda Cerca de Piedra – Sector Chicala – El Sauce LT1
Número Catastral:	00-00-0008-0939-000
Estrato Actual:	CINCO (5)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 12/02/2016, analizando el material fotográfico obtenido en visita de verificación al predio y aplicando la metodología de Zona Rural para Fincas y Viviendas Dispersas impartida por DNP determinó asignar estrato Cuatro (4).	
Estrato Asignado:	CUATRO (4)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar la estratificación previa revisión de los inmuebles que a continuación se relacionan, ubicados en la Zona Urbana y Zona Rural del Municipio de Chía, por reunir las características implantadas en la metodología del Departamento Nacional de Planeación para estrato ya asignado.

Reclamación No. 02

Radicación:	20169999900952
Propietario:	HIPOLITO BRAVO ARCHILA
Solicitante:	ALBERTO BALLESTEROS GÓMEZ
Dirección:	Calle 5 No 11 - 67
Número Catastral:	01-00-0272-0009-000
Estrato Actual:	CUATRO (4)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 12/02/2016, analizando el material fotográfico obtenido en visita de verificación al predio, pudo constatar que el predio aún se encuentra en construcción y a la fecha no se encuentra habitado, por lo que determinó ratificar el estrato asignado al predio en la Licencia de Construcción; el cual es estrato Cuatro (4).	
Estrato Asignado:	CUATRO (4)

Reclamación No. 03

Radicación:	20169999901078
Propietario:	ELMA YANIRA VACA MONDRAGON
Solicitante:	OMAR EZEQUIEL VACCA GONZÁLEZ
Dirección:	Carrera 11 No 9- 04
Número Catastral:	01-00-0032-0068-000
Estrato Actual:	TRES (3)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 12/02/2016, analizando el material fotográfico obtenido en visita de verificación al predio, pudo constatar que el predio aún se encuentra en construcción y a la fecha no se encuentra habitado, por lo que determinó ratificar el estrato asignado al predio en la Licencia de Construcción; el cual es estrato Tres (3).	
Estrato Asignado:	TRES (3)

Reclamación No. 04

Radicación:	20169999902366
Propietario:	MARIA LEONOR VIASÚS MORENO
Solicitante:	MARIA LEONOR VIASÚS MORENO
Dirección:	Carrera 12 No 5 - 27

Número Catastral:	01-00-0005-0015-000
Estrato Actual:	TRES (3)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 12/02/2016, analizando el material fotográfico obtenido en visita de verificación al predio y aplicando la metodología de Zona Urbana – Lado de Manzana impartida por el DNP; determinó ratificar estrato Tres (3).	
Estrato Asignado:	TRES (3)

ARTICULO TERCERO: Hacen parte integral de la presente Resolución los informes técnicos de la Secretaria Técnica, como también el registro fotográfico y la metodología aplicada para cada uno de los casos.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a los propietarios o poseedores de los inmuebles determinados en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 67 al 69 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige una vez quede ejecutoriada y en firme y contra la misma procede el recurso de apelación que se surtirá ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Chía: de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001 y Artículo 6 de la Ley 732 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS
Presidente de Instancia

Aprobó: Ingeniero Orlando Hernández Cholo, Director DIRSIP (C) 
Proyectó: Ingeniero Andrés Mauricio González Rojas, Profesional Universitario DIRSIP 